

CURSO DE CONSEJERO DE SEGURIDAD



Calle Castrobarto, 10, 3ª planta

28042 – MADRID

91 329 00 36; 661 255 012

formacion@ateia-madrid.com

www.ateia-madrid.com



- Conocer la normativa que afecta a las mercancías peligrosa.
- Proporcionar la formación para el desarrollo de la actividad de Consejero de Seguridad para una Empresa.
- Preparar al alumno para los exámenes del Consejero de Seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera.

OBJETIVOS

PROGRAMA

1. Normativa del transporte de mercancías por carretera en España.
2. El ADR
3. Criterios de clasificación de las mercancías peligrosas.
4. Recipientes para contener mercancías peligrosas y las cisternas.
5. Lista de mercancías peligrosas, disposiciones especiales y exenciones relativas a las cantidades limitadas y a las cantidades exceptuadas
6. Utilización de envases, de embalajes, de grandes recipientes para granel (GRG/IBC) y de grandes embalajes.
7. Utilización de las cisternas portátiles y contenedores de gas de elementos múltiples (CGEM) "UN".
8. Utilización de cisternas fijas (vehículos cisterna), cisternas desmontables y de contenedores cisternas y cajas móviles cisternas, con depósitos contruidos con materiales metálicos, vehículos batería y contenedores de gas con elementos múltiples (CGEM).
9. Utilización de cisternas fijas (vehículos-cisterna), cisternas desmontables, contenedores cisterna y cajas móviles cisterna de material plástico reforzado de fibra.
10. Utilización de las cisternas para residuos que operan al vacío.
11. Utilización de las unidades móviles de fabricación de explosivos menú.
12. Procedimientos de la expedición.
13. Disposiciones relativas a las condiciones de transporte, la carga, la descarga y la manipulación.
14. Disposiciones sobre el material de transporte.
15. Disposiciones relativas a la construcción y a la aprobación de los vehículos.

Directivos, mandos intermedios y empleados que quieran actuar como Consejero de Transportes de empresas que se dediquen al transporte de mercancías peligrosas por carretera, ferrocarril o vía navegable.

DIRIGIDO A

PROFESORADO



D. Luís Martínez Jiménez.

*Ex Subdirector Adjunto Subdirección General de
Inspección de Transporte Terrestre.*

DOCUMENTACIÓN

- Se entregará a los alumnos toda la documentación relacionada con los temas que se expongan, así como el diploma correspondiente.
- Antes de que comience el curso el alumno recibirá por correo electrónico el enlace para acceder a la plataforma de formación donde tendrá disponible el acceso a las videoconferencias y documentación.
- Los alumnos deben llevar el Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera (ADR) en su última versión.

PRECIOS

1.200,00€
Asociados

60 horas

1.500,00€
No asociados

- Con la inscripción del segundo y sucesivos empleados se hará un 10% de descuento sobre éstos.
- El pago debe realizarse antes del inicio del curso. La plaza no estará garantizada mientras no se efectúe el pago.
- El curso puede ser BONIFICADO, con cargo a las cuotas de la Seguridad Social (Fundación Estatal para la Formación en el Empleo FUNDAE). La Asociación tiene un Convenio firmado con la Consultora TRAMITTA. Las empresas interesadas en bonificar el curso con dicha consultora, pueden contactar directamente al email: info@tramitta.com o al teléfono 910.059.310 y notificar la bonificación a ATEIA antes del inicio del mismo.

INSCRIPCIONES

Para matricularte en esta formación remite a ATEIA-OLTRA (formacion@ateia-madrid.com) lo siguiente:

- Documento informativo sobre protección de datos y Boletín de inscripción.
- Copia del justificante de la transferencia.

¡TE ESPERAMOS!

